

¿CONDENAN AL CLIENTE QUE PUEDO HACER?



CONDENA DE MÁS DE 5
AÑOS DE PRISIÓN



INDULTO

MÁS DE 2 AÑOS DE PRISIÓN, PERO
MENOS DE 5 AÑOS



LOGRAR ATENUANTE, 20, 2º CP

MENOS DE 2 AÑOS DE
PRISIÓN

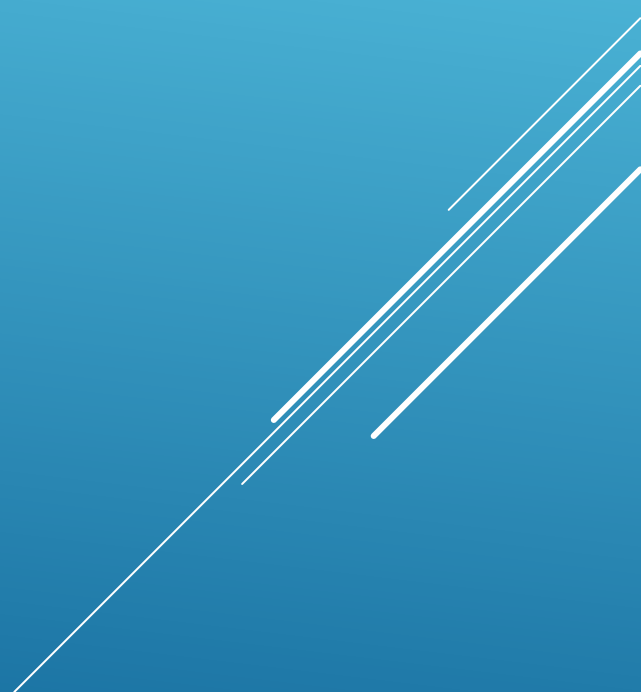


SUSPENSIÓN DE LA PENA

MI CLIENTE TOMA DROGAS O ALCOHOL Y LE SIGUEN PIDIENDO CINCO AÑOS DE CÁRCEL, ¿QUÉ PUEDO HACER?



LOGRAR OBTENER UNA ATENUANTE DEL ARTÍCULO 20,2 CP



▶ MI CLIENTE NO TOMA DROGAS Y LE SIGUEN PIDIENDO CINCO AÑOS DE CÁRCEL, ¿QUÉ PUEDO HACER?

CONTRATAR UN BUEN ABOGADO PENALISTA, ÉL SABRÁ QUE HACER PARA LOGRAR LA ABSOLUCIÓN

OBTENER EL
MAYOR
NÚMERO DE
ATENUANTES
PARA

LOGRAR UNA MENOR PENA

HEMOS HECHO TODO LO POSIBLE, PERO
DESGRACIADAMENTE, TIENE QUE ENTRAR EN
PRISIÓN, UNA VEZ ALLÍ ¿CÓMO LO
CLASIFICAN?





PRIMER GRADO PENITENCIARIO: RÉGIMEN CERRADO

PELIGROSOS

INADAPTADOS

TANTO PREVENTIVO, COMO
CONDENADOS



SEGUNDO GRADO PENITENCIARIO

Se les aplica el
régimen
ordinario

Circunstancias de
normal convivencia

Sin capacidad
para vivir en
semilibertad

Salidas
programadas



PERMISOS DE SALIDA EN SEGUNDO Y TERCER GRADO

▶ De 36 a
48 días

$\frac{1}{4}$ parte de
la condena
cumplida

Buena
conducta

De hasta 7 días de duración



TERCER GRADO PENITENCIARIO: RÉGIMEN ABIERTO

ESTABLECIMIENTOS EN
RÉGIMEN ABIERTOS
SEMILIBERTAD

CENTROS
ABIERTOS O DE
INSERCIÓN
SOCIAL

SECCIONES
ABIERTAS

UNIDADES
DEPENDIENTES

RÉGIMEN ABIERTO RESTRINGIDO

Tutela

Salidas restringidas

Lo aconseja
SU
tratamiento

En tercer
grado



Personalidad
anómala

Imposibilidad de
prestar trabajo en
el exterior

PENÚLTIMA FASE DEL TERCER GRADO: SEMILIBERTAD

Durante el día
pueden estar fuera de
prisión

A la noche a
dormir a la
cárcel

ÚLTIMA FASE DEL TERCER GRADO: LIBERTAD CONDICIONAL

Régimen normal

Que haya extinguido
 $\frac{3}{4}$ partes de la
condena

Buena
conducta

Tener pagada la
responsabilidad civil

Régimen
excepcional

Haber extinguido
 $\frac{2}{3}$ partes de la
condena

Desarrollado actividades laborales,
culturales u ocupacionales,
modificación relevante y favorable
contra su actividad delictiva previa

Cumplir con los requisitos
del régimen normal

Régimen
extraordinario

Extinguida la $\frac{1}{2}$
de la condena

No superior a
3 años de
prisión

Primera
condena

Cumplir los requisitos del
régimen normal

¿QUE SUCEDE CON EL CLIENTE QUE LE CONCEDIERON LA SUSPENSIÓN DE LA PENA, PERO TIENE OTRA CAUSA PENDIENTE Y AÚN POR CELEBRAR EL JUICIO?

Ir recurriendo y ralentizando el procedimiento nuevo, hasta lograr que se archive el anterior caso

1º Presentar recurso de apelación

2º Presentar recurso de casación

3º Presentar recurso de amparo y a su vez, pedir la suspensión de la ejecución de la pena, mientras se tramita el amparo

4º Solicitar indulto y pedir suspensión de la pena, mientras se tramita el indulto